



**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, D. C, veintisiete de julio de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo Singular

Radicado: 110014103036-2020-00194-00

Demandante: Trust and Services S. A. S.

Demandado: Carlos Andrés Méndez Navas

INADMÍTASE la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo (artículo 90 Código General del Proceso), subsane lo siguiente:

1. Acredítese la calidad con que dice actuar quien suscribió el endoso en representación del Banco Davivienda S.A., PA FC RF Soluciones y Sistemcobro S.A.S. (artículo 663 Código de Comercio en concordancia con el numeral 2, artículo 84 del estatuto ritual).

2. Aclárese y/o precítese la dirección de notificación del ejecutado, indicando las demás especificaciones (vereda/municipio/departamento) de forma tal que sea posible su ubicación, conforme lo exige el numeral 10, artículo 82 *ibídem*.

Notifíquese esta decisión al demandante mediante inclusión en el micrositio web dispuesto en la página de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA SOSA

Juez

**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

La providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO No. 013 de fecha
28-JULIO-2020

Jeimy Johana Osorio Durán
Secretaria

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 36 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d3dcc6fd5a9f8a1948221f13f777db7d6c178a55f70048bfc bfe1c90d974
edb8**

Documento generado en 27/07/2020 03:37:04 p.m.